



Ayuntamiento de Barbastro

PROCEDIMIENTO PARA PROVEER, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

ANUNCIO FECHA DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

Se hace público, para general conocimiento, y de los interesados que han superado el segundo ejercicio en particular, que el Tribunal designado en relación con la convocatoria de referencia, ha acordado que:

PRIMERO.- El tercer ejercicio se celebrará el día 20 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas en el Centro de Congresos de Barbastro.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la prueba consistirá en:

Tercera prueba, supuesto práctico. (40 puntos).

Consistirá en el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal sobre las materias de la parte específica del temario que figura en el Anexo II directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria en un tiempo de 4 horas.

Se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión escrita del aspirante.

El ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario un mínimo de 20 puntos para considerarlo superado.

La puntuación del ejercicio será la media de las calificaciones dadas por cada uno de los miembros del Tribunal.





Ayuntamiento de Barbastró

En su caso, si a criterio del tribunal fuera necesario para el desarrollo del ejercicio de esta fase, el ayuntamiento pondrá a disposición de los candidatos los equipos, aplicaciones, materiales o instrumentos necesarios.

Para la realización del presente ejercicio será necesario que cada opositor acuda con la legislación correspondiente con las materias indicadas en la parte específica del temario que figura en el Anexo II

Únicamente se permite llevar legislación en formato PAPEL y sin que la misma disponga de marcas o escritos

Barbastró, en la fecha de la firma electrónica.
El Secretario del Tribunal.

